

Resolución N°112/2025

Acta N°17/25

Progreso, 5 de agosto de 2025.

VISTO: La necesidad de la contratación del servicio de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo informado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025, para la contratación de los servicios de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio, con la empresa SANICAM URUGUAY SRL, RUT 218504970017; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Autorizar**, el gasto de hasta \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025, para la contratación de los servicios de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio, con la empresa SANICAM URUGUAY SRL, RUT 218504970017.
2. **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
4. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


CALUDIO DUARTE

Alcalde


Concejal

Micaela Tejera Varela


2025
Concejal


Concejal

CLEVER PEREYRA

Concejal

Agustina Buelch
Agustina Corbala Lerner